

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22469** *RESOLUCION de 29 de agosto de 1990, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número A-2.626/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), en relación con el recurso contencioso-administrativo número A-2.626/90, interpuesto por don Rafael Sánchez Aguilar contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento de 9 de abril de 1990, que desestimó su recurso de reposición contra la Resolución de 15 de enero de 1990, que aprobó e hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas, para promoción interna por el sistema de concurso restringido, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1988.

Esta Dirección General ha resuelto emplazar a las partes personadas en el mismo y demás interesados que resultan de él, para que en el plazo de nueve días si les convinieren, puedan comparecer ante esa Sala de Abogado y Procurador.

Madrid, 29 de agosto de 1990.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**22470** *ORDEN de 30 de julio de 1990 por la que se autoriza a la Entidad «Groupama España de Seguros de Riesgos Diversos, Sociedad Anónima», para el ejercicio de la actividad aseguradora en el ramo de Crédito.*

Ilmo. Sr.: La Entidad «Groupama España de Seguros de Riesgos Diversos, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 40 de la Ley 33/1984, de Ordenación del Seguro Privado, ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización para operar en el ramo de Crédito, número 14 de los relacionados en el artículo 3.º, sobre clasificación de ramos en seguros distintos del de Vida, de la Orden de 7 de septiembre de 1987 por la que se desarrollan determinados preceptos del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado («Boletín Oficial del Estado» del 14).

De la documentación que adjunta la Entidad a la solicitud formulada se desprende que «Groupama España de Seguros de Riesgos Diversos, Sociedad Anónima», ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente.

En consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado:

Autorizar a la Entidad «Groupama España de Seguros de Riesgos Diversos, Sociedad Anónima», para operar en el ramo de Crédito conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 15 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3, 5 y 6).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1990.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**22471** *RESOLUCION de 30 de julio de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Petromed, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 20 de abril de 1990 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Petromed, Fondo de Pensiones», promovido por «Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (PETROMED), al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «La Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», como gestora, y «Banco Español de Crédito», como depositario, se constituyó, en fecha 10 de julio de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora antes indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Petromed, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de julio de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**22472** *RESOLUCION de 1 de agosto de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/916/1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Modesto Pesa Fernández, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 1 de agosto de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**22473** *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 6 de septiembre de 1990.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 6 de septiembre de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 11, 39, 44, 45, 30, 12.

Número complementario: 16.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva correspondiente a la semana número 37/1990, que tendrá carácter público, se celebrará el día 13 de septiembre de 1990, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.